



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-018-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
Distrito de San Salvador, a las quince horas y veinte minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha nueve de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] en la cual requiere en formato digital editable de Excel la siguiente información:

"... base de datos que detalle la recaudación tributaria total y por tipo de tributo, desagregada por zona geográfica (oriental, central y occidental), con periodicidad mensual para el período comprendido entre enero de 2019 hasta la fecha más reciente disponible ..."

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha nueve de marzo del corriente año, la solicitud de información MH-2026-018 a la Dirección General de Impuestos Internos; la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Impuestos Internos, ha emitido respuesta a través de memorando de referencia MH.DGII.DJ/002.047/2026, recibido en fecha veintitrés de marzo del presente año, expresando:

«...Se tiene a bien manifestar que la información proporcionada fue generada en fecha 19 de marzo de 2026; de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República, en relación con el artículo 10 inciso primero, numeral 23 e inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: "Art. 10 - Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: (...) 23. La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial."; se remiten de manera física, los datos obtenidos, respecto de la información requerida acorde al detalle que consta en correo en referencia; todo lo cual es conforme con lo que consta en los registros de esta Administración Tributaria.

A la vez, se aclara que con respecto al ejercicio 2026, al no haber concluido el mismo, solo se cuenta con los datos correspondientes a los meses de enero y febrero.»





MINISTERIO DE HACIENDA

III) Debido a que se ha recibido de forma física la información sobre montos de recaudación mensual por zona geográfica, de los años 2019 a febrero 2026, esta Unidad ha procedido a digitalizar la información en formato PDF, con el objeto de poder realizar la entrega a la peticionaria, a través del correo electrónico, tal y como lo ha requerido en su solicitud de información.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que se remitirán cuatro archivos en formato PDF, de los cuales en el archivo denominado 4. Zona occidental 2019 a feb 2026, se incluyó al inicio de cada año, una fila con el nombre de Total General, de lo cual el personal de la Dirección General de Impuestos Internos, ha aclarado telefónicamente, que constituye la sumatoria de los montos de recaudación de todas las zonas geográficas por mes y año.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- A) **CONCÉDESE** acceso a la información detallada en el considerando II) de la presente providencia; en consecuencia, **REMÍTASE** por medio de correo electrónico cuatro archivos digitales en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso.
- B) **ACLÁRESE** a la peticionaria que en el archivo denominado 4. Zona occidental 2019 a feb 2026, se incluyó al inicio de cada año, una fila con el nombre de Total General, el cual constituye la sumatoria de los montos de recaudación de todas las zonas geográficas por mes y año, según aclaraciones brindadas por la Dirección General de Impuestos Internos. **NOTIFIQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González

Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honorem
Ministerio de Hacienda.